

SUCESION

Radicado. 2015-00163

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el apoderado judicial solicita corregir el trabajo de partición y adjudicación, como quiera que dicho trabajo fue realizado por la partidora designada para el asunto GLORIA STELLA CAÑAS, se le requiere con el fin que realice dicha corrección, en cuanto a la actualización de los linderos conforme a lo solicitado por el apoderado actor y de conformidad a las observaciones de la oficina de registro.

Lo anterior por cuanto dichos yerros deben ser corregidos en el precitado trabajo, por lo tanto, se concede el término de cinco días contados a la notificación del presente auto; por parte del centro de servicios judiciales se ordena compartir el expediente virtual a la partidora, con el fin que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

J U E Z A

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 09-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

